Nota DNC N° 6652/2023

Asunción, 14 de agosto de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	432727
Expediente	313261
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Alquiler de locales nuevos para sedes de la Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana, Unidad Especializada en Delitos Ambientales y Fiscalía Zonal de San Antonio
Entidad	Ministerio Público - Fiscalía
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados:

1. El Dictamen UOC N° 61/2023, que fundamenta la selección del inmueble determinado debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°4441/21, art. 7, inciso b) La justificación. En este sentido, se solicita remitir dicho Dictamen.

2. El contrato N° 30/2023 remitido, se encuentra suscripto por otra persona, se solicita la justificación y/o aclaración de dicha discrepancia.

3. Continuando el punto anterior, si el contrato fue formalizado por medio de una representación legal, se solicita remitir las documentaciones respaldatorias que acrediten el poder otorgado al mismo (acto de asamblea, poder, etc.) del respectivo contrato del proceso de referencia. Resolución DNCP N°4441/21- Art.12 inc. h).

4. Solicitamos remitir constancia de plurianualidad FG-04 del año en curso.

5. Solicitamos remitir todos los contratos suscriptos en el marco del llamado de referencia.

6. No se observa la documentación que avale lo indicado en la Resolución DNCP N°4441/2021 - Art. 12, inc. f).

7. En el apartado de proveedor adjudicado en el SICP no se ha realizado la carga de la totalidad de proveedores adjudicados. En consecuencia, solicitamos remitir el cuadro de precios adjudicados con todos los atributos requeridos por el SICP, incluido el código de catálogo hasta el nivel 5 para su inclusión. con la solicitud correspondiente para su carga en el SICP.

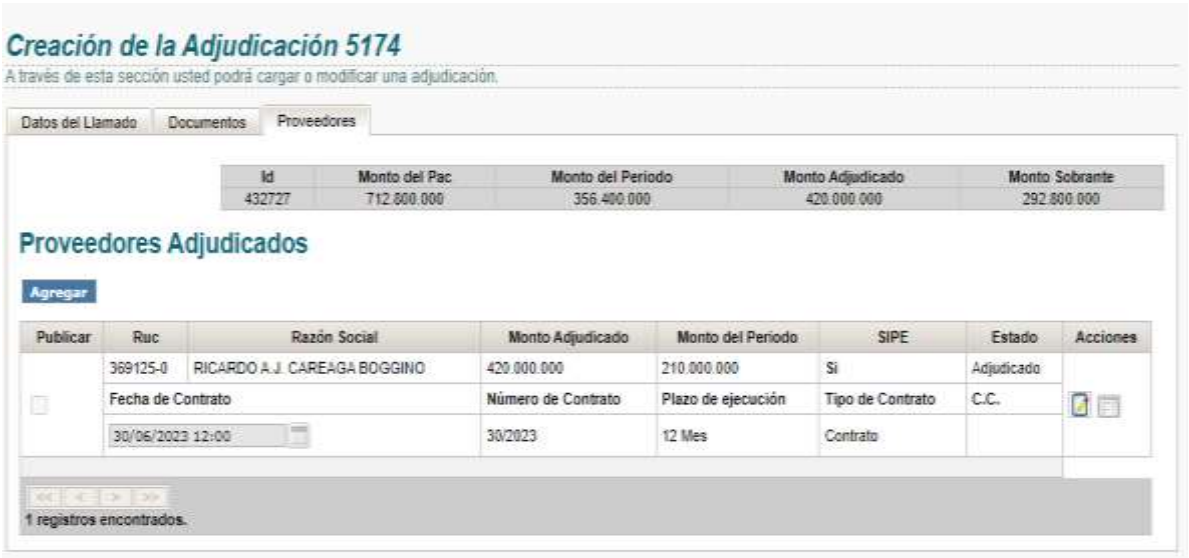

Creación de la Adjudicación 5174

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar una adjudicación.

Datos del Llamado | Documentos | Proveedores

Id	Monto del Pac	Monto del Periodo	Monto Adjudicado	Monto Sobrante
432727	712.800.000	356.400.000	420.000.000	292.800.000

Proveedores Adjudicados

Agregar

Publicar	Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
	369125-0	RICARDO A.J. CAREAGA BOGGINO	420.000.000	210.000.000	Si	Adjudicado	
	Fecha de Contrato		Número de Contrato	Plazo de ejecución	Tipo de Contrato	C.C.	
	30/06/2023 12:00		30/2023	12 Mes	Contrato		

1 registros encontrados.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: laocampos